



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional.

LXIII Legislatura | Comité de Transparencia.
Acuerdo No. 101/LXIII/CT/2023, derivado
de la petición de prórroga hecha por el
Coordinador de Finanzas del H. Congreso
del Estado de San Luis Potosí, para dar
respuesta a la solicitud de información
folio 240471423000042

C.P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, Presidenta; CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria; Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal; Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal y Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, el **martes 11 de abril del 2023**, a las 09:15 horas, en la Sala Luis Donald Colosio del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo la reunión que motiva el presente acuerdo con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información. El día **21 de marzo** de 2023, se recibió en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, la solicitud de información con número de folio **240471423000042**, requiriendo:

" San Luis Potosí, S.L.P. a 20 de marzo de 2023 Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí P R E S E N T E.- El acceso a la información pública comprende el derecho fundamental a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada en documentos registrados en el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados. De conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; con el Principio 4 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con el artículo 19.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; del artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional.

como del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí: Solicito se brinde la información correspondiente a la anterior Junta de Coordinación Política presidida por la Dip. José Luis Fernández Martínez, haciendo una precisión exhaustiva de lo que a continuación se señala: • CV, sueldo y declaración 3 de 3 del Presidente. • Nombre, cargo, CV, contratos y sueldo que tuvo el personal de apoyo a la JUCOPO, del inicio de la legislatura al término de la presidencia del Diputado José Luis Fernández Martínez • Actas de las sesiones de la JUCOPO del inicio de la Legislatura a la fecha. • Cual fue la cantidad erogada por los festejos navideños para el personal del Congreso (de diciembre de 2021 y 2022). • Quienes fueron los proveedores y con base a qué se seleccionaron para cubrir dichos eventos. (adjuntar contrato y los medios de pago por la prestación del servicio) • Facturas y comprobantes de pago de los regalos que se les dio al personal del Congreso en el festejo navideño. • Listado de los convenios que tiene el congreso con los medios de comunicación; señalar cual es el procedimiento para seleccionarlos, cual es la cantidad que se les paga y adjuntar los medios de pago realizado a cada uno de los medios de comunicación. • Quienes son los proveedores que surten el material de oficina al Congreso, cual es el gasto que ha realizado el congreso desde el inicio de la Legislatura a la fecha, cual ha sido el concurso de licitación y con base a que se han seleccionado a los proveedores y adjuntar los contratos y medios de pago que se les han realizado. Solicito se brinde la información correspondiente a la nueva Junta de Coordinación Política presidida por la Dip. Liliana Flores Almazán, haciendo una precisión exhaustiva de lo que a continuación se señala: • CV y sueldo de la Presidenta. • Nombre, cargo, CV, contratos y sueldo que tiene el nuevo personal de apoyo que tendrá la JUCOPO. Solicito se brinde la información correspondiente a la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones, haciendo una precisión exhaustiva de lo que a continuación se señala: • Nombre, CV y sueldo del titular de la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones • El listado de las y los asesores que contenga nombre, CV, tipo de contrato, antigüedad dentro del Poder Legislativo, sueldo, comisiones a las que asesoran y precisar la cantidad de horas extras que le son firmadas a las y los asesores desde el inicio de la LXIII Legislatura a la fecha. • El listado de las y los secretarios técnicos que contenga nombre, CV, tipo de contrato, antigüedad dentro del Poder Legislativo, sueldo, comisiones de las que son secretarios y precisar la cantidad de horas extras que le son firmadas a las y los asesores desde el inicio de la LXIII Legislatura a la fecha. • Estatus de los asesores y secretarios técnicos; especificar si son trabajadores de confianza, por honorarios o tienen base dentro del Congreso. -----"

SEGUNDO. Registro de las Solicitud de Información. El día **21 de marzo** de 2023, quedaron registradas las solicitudes de información en la Unidad de Transparencia bajo los números **370/23**.

TERCERO. Admisión de las solicitudes. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, determinó **PROCEDENTE** la Solicitudes



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional.

de Información, y, en consecuencia, se abrió el expediente correspondiente.

CUARTO. Requerimiento al Área Administrativa Vinculada. La Unidad de Transparencia determinó que correspondía atender la información solicitada, al área administrativa de la Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, a quien se le turno el oficio **LXIII/UT/SI/721/2023**.

QUINTO. Respuesta del área. La referida Oficial Mayor respondió a través de la Coordinación de Finanzas de este H. Congreso mediante oficio **258/LXIII/2023** recibido en la Unidad de Transparencia el 10 de abril de la misma anualidad "solicitando la prórroga en virtud de encontrarse en el proceso de recopilación de la documentación requerida".

SEXTO. Acuerdo de Turno. De lo anterior, resultó que, durante la referida Sesión que nos ocupa al Comité de Transparencia de este Congreso del Estado, se acordó, entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio **258/LXIII/2023**, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron al Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas al asunto que nos ocupa y que obra en posesión de dicha Unidad.

Para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. En términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional.

Pública del Estado de San Luis Potosí¹, este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva la petición contenida en el citado oficio **258/LXIII/2023**, remitidos por el Coordinador de Finanzas de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud del titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, es para resolver sobre la ampliación del término en las solicitudes de información con número de folio **240471423000042**, de fecha **21 de marzo** de 2023, quedando previamente registrada en dicha Unidad bajo los N° **370/23** por lo tanto, se entra al estudio argumental que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que el Coordinador de Finanzas de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, fundamenta la petición en los artículos 52 frac. II y 154 de la Ley de Transparencia Local, y exhibe la documentación que acredita su dicho: **ESTE COMITÉ CONSIDERA JURÍDICAMENTE VIABLE LA PETICIÓN POR LAS RAZONES ESGRIMIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO HUMANO A LA INFORMACIÓN.**

Habiendo revisado las solicitudes, actuando en los términos de ley y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, derivado del análisis integral del expediente y de las peticiones emitidas, **el objeto de estudio se**

¹ ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: (...)

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

...

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional.

concentra en acordar las peticiones en los términos de la normatividad invocada por la citada área.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Acuerdo No. 101/LXIII/CT/2023. Derivado de la solicitud contenida en el oficio **258/LXIII/2023** signado por el Coordinador de Finanzas de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en la fracción II del artículo 52, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Comité ACUERDA PROCEDENTE LA PRÓRROGA del plazo legal para dar respuesta a la solicitud de información folio **240471423000042** registrada internamente en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí con los números **370/23**. -----

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al Órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado. -----

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí. -----

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí y/o en la Plataforma Estatal de Transparencia. -----



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

2023, Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, precursor nacional.

El presente acuerdo consta en seis páginas útiles por uno de sus lados, y fue dado en Sesión de este Comité celebrada en la Sala Luis Donaldo Colosio de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, el once de abril del año dos mil veintitrés.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
C.P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, Presidenta			
CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria			
Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal			
Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal			
Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal			